

**EXENTA N° 0008 /**

SANTIAGO, 05.ENE.2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N°16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- b) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) La Resolución N° 6 del 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en materia de personal;
- d) La Resolución Exenta DGAC N° 0954 del 18.DIC.2012 del Departamento Planificación, que aprueba la enmienda 1 a la Primer Edición del PRO DPL 01 "Procedimiento Entrega de Unidades";
- e) La Resolución Exenta DGAC N° 0314 de fecha 30.ABR.2018, del Departamento Secretaría General, actualiza nómina de sujetos pasivos en la Dirección General de Aeronáutica;
- f) El oficio 12/1/3282/7596 de fecha 24.DIC.2020, que da termino al proceso de selección cargo Director Departamento Prevención de Accidentes
- g) La Resolución Exenta RA N° borrador 2610425 de fecha 05.ENE.2021 que nombra en el cargo de director del Departamento Prevención de Accidentes a Dn. Claudio Plinio Pandolfi Garrido;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15.ENE.2021, Dn. Claudio Plinio Pandolfi Garrido, asumirá como director del Departamento Prevención de Accidentes por el periodo 2021-2023, según acta citada en la letra f) de los vistos.
2. Que, es necesario mantener la continuidad de mando del Director Departamento Prevención de Accidentes, de este Servicio.

RESUELVO:

1. DISPONESE a contar del 15.ENE.2021, el cese y nombramiento del Director Departamento Prevención de Accidentes, como se indica:
  - CESA en la función de Directora Subrogante del Departamento Prevención de Accidentes, la profesional de planta grado 2, Dña. Claudia Victoria Cardinali Herrera, RUN N° 11.485.286-4
  - ASUME en la función de director del Departamento Prevención de Accidentes, el Directivo de Planta, grado 2, Dn. Claudio Plinio Pandolfi Garrido, RUN N° 8.940.412-6
2. FÍJESE el 15.ENE.2021 como fecha de entrega del Departamento Prevención de Accidentes, debiendo elaborarse el acta correspondiente.

3. **DESÍGNESE** la siguiente Comisión Interventora para formalizar la entrega del Departamento Prevención de Accidentes:

|                  |                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente       | : Director General, General de Brigada Aérea (A), Dn. Raúl Jorquera Conrads, RUN N° 9.786.207-9 |
| Área Operaciones | : Directivo grado 2, Dn. Alfredo Castillo Dinamarca, Run N° 7.648.396-5.                        |
| Área Finanzas    | : Profesional a Contrata grado 10, Dn. Edgardo Nicolas Ortiz Huala Run N° 17.150.497-K.         |
| Área Logística   | : Técnico a Contrata grado 12, Dn. Juan Manuel Arias Sandoval Run N° 7.730.074-0.               |
| Área Personal    | : Administrativo a Contrata grado 12, Dña. María José Roa Cruz Run N° 17.049.656-6.             |
| Área Tic's       | : Profesional a Contrata grado 6, Dn. Johnny Alejandro Morales Narváez Run N° 12.906.534-6.     |

4. El Departamento Prevención de Accidentes, deberá disponer las medidas administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.
5. Se deja establecido que según la Resolución Exenta N° 0314 del 30 de abril de 2018, el cargo de Director de Prevención de Accidentes, no es sujeto pasivo de lobby.

Anótese y comuníquese.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento Secretaria General.
2. Departamento Auditoría Interna.
3. Departamento Planificación.
4. Departamento Jurídico.
5. Departamento Prevención de Accidentes.
6. Dirección Meteorológica de Chile.
7. Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.
8. Departamento Seguridad Operacional.
9. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
10. Departamento Logística.
11. Departamento Comercial.
12. Departamento Recursos Humanos.
13. Departamento Finanzas.
14. DRH., SDP., Sección Red de RR.HH.
15. DRH., SDP.; Sección Desarrollo de Personas, Oficina Gestión del Desempeño.
16. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Archivo, Cauciones y Credenciales.
17. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Beneficios Económicos
18. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Dotaciones.